

Vine una instancia de Fran^{co} M^{or}o vecino
y labrador en el Partido de Escomb.^o de este Territorio,
en la que hace pres^{ta} esta Voluntad para como uno
Suertes de tierra dos años un pedazo de tierra de dos fanegas en aquel
Solista Fran^{co} M^{or}o ^{parage de hundan p^o el Medio dia con la suerte que}
p^once Rosa Cartillo, y suplica se le adjudique esta tierra
en la Remedicion que en la actualidad se esta ejecutan
do bajo el Canon que se designa con la demas que con-
tiene. Y entendida p^o este Ayuntamiento acuerda. Que
ata Contad^o municipal p^o que informe

Volunt^o Real. Este Ayuntamiento acuerda. Se admite p^o Sol^o
admis^o de uno. Real^{ta} de esta Ciudad a Don Manuel Lopez Mend.
hallarse con las circunstancias que previene el
Reglam^{to} en virtud de los informes y al efecto se
han tomado; parandose la oportuna noticia al
Comand^{te} de D^o Cuerpo

Quinta
Substit^o de mun^o Vieronse las instancias que presentan D.^o
Fran^{co} Malab^o y Juan Ramon Moya Campillo,
D. Ramon Lagales y D. Juan Gil Tabuada, J.^o
Andreu y Fran^{co} Bato, Fran^{co} Canova y
Juan Martinez, y D. Sebastian Polandi en
union de Antonio Diaz; todos Moros solteros
comprendidos en la Quinta que acaba de ejecu-
tarse; manifestando respectivamente los primeros
que suscriben estas instancias, que haviendoles tocado
la Suerte de Soldado en es^{as} Sortes que se ha

